



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAU_04_N801202500232 PCAP PSTL
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
CIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38

Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

Versió 2024.12.18

Nº de expediente: N801/2025/000252

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al 100% por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59

**ÍNDICE**

I.	ASPECTOS	GENERALES	DEL	CONTRATO
Pág.				

Cláusula 1. Objeto del contrato	6
Cláusula 2. Justificación de no división por lotes	7
Cláusula 3. Calificación y régimen jurídico	7
Cláusula 4. Órgano de contratación	9
Cláusula 5. Duración del contrato	9
Cláusula 6. Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y precio del contrato.....	11
Cláusula 7. Dotación presupuestaria	12

II.	TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
Pág.	

Cláusula 8. Procedimiento de Adjudicación	12
Cláusula 9. Perfil de contratante	13
Cláusula 10. Notificaciones electrónicas.....	13
Cláusula 11. Consultas sobre los pliegos.....	14
Cláusula 12. Aptitud y capacidad para contratar	15
Cláusula 13. Solvencia	17
Cláusula 14. Plazo de presentación de las proposiciones.....	18
Cláusula 15. Medio de presentación de las proposiciones.....	18
Cláusula 16. Criterios de adjudicación	20



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
INITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES
CIARA ESCODA

Aljuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023 15

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

SECRETARIA GERAL DA JUSTIÇA - RJ



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

Cláusula 17. Desarrollo de la licitación y valoración de proposiciones.....	23
Cláusula 18. Proposiciones anormalmente bajas.....	24
Cláusula 19. Plan de medidas antifraude. Declaración de ausencia de conflicto de interés	25
Cláusula 20. Formalización y publicación del contrato.....	26

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Pág.

Cláusula 21. Unidad de seguimiento y responsable del contrato	26
Cláusula 22. Pago del precio.....	28
Cláusula 23. Obligaciones esenciales de la contratista	32
Cláusula 24. Condición especial de ejecución	34
Cláusula 25. Gastos consecuencia de la ejecución de obras	34
Cláusula 26. Libros de obra	38
Cláusula 27. Acta de comprobación de replanteo y de inicio de obras	39
Cláusula 28. Plazo de recepción de las obras	40
Cláusula 29. Modificaciones del contrato y procedimiento	40
Cláusula 30. Subcontratación.....	41
Cláusula 31. Penalidades	45
Cláusula 32. Causas de resolución del contrato.....	47



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

- | | |
|---|----|
| · Anexo VIII. Declaración responsable específica prevención riesgos laborales | 67 |
| · Anexo IX. Modelo de oferta económica | 70 |
| · Anexo X. Propuesta técnica criterios automáticos | 72 |

Documentos a aportar por la contratista:

- | | |
|---|----|
| · Anexo XI. Modelo 24 Declaración de cesión y tratamiento de datos (Obligatorio) | 77 |
| · Anexo XII. Modelo 25 Compromiso de cumplimiento de principios transversales (Obligatorio) | 80 |
| · Anexo XIII. Modelo 29 Declaración de cumplimiento principio “DNSH” a los series objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852 (Obligatorio) | 82 |

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Cláusula 1. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al 100% por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este contrato responde a la consecución de los objetivos de la Componente C14 – Plan de modernización y competitividad del sector turístico, y contribuye a los hitos 220 y 221 del CID.

En fecha 30 de julio de 2025 se aprobó inicialmente el POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al 100% por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, quedando pendiente de aprobación definitiva, si bien no ha habido alegaciones en el trámite de exposición pública.

Las necesidades administrativas a satisfacer y los factores que intervienen en el presente contrato están acreditados en el expediente correspondiente.



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
INITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES
CIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21.

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at mhwang@uiowa.edu.



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

contratos de las administraciones públicas (en adelante RGLCAP); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública.

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de Diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Cláusula 9. Perfil de contratante.

La información relativa al expediente de contratación estará disponible en el Perfil de contratante, que se encuentra en la Plataforma de Serveis de Contractació Pública de la Generalitat de Catalunya. Para acceder será necesario ir a www.santboi.cat, y en el apartado de Contratación ir al Perfil de Contratante, una vez dentro, pulsando en "anuncios de licitación" aparece relacionado el objeto del contrato.

Cláusula 10. Notificaciones electrónicas.

- a) De acuerdo con la Disposición Adicional quinceava de la LCSP, la tramitación de esta licitación comporta la práctica de las notificaciones y comunicaciones que se deriven por medios exclusivamente electrónicos.

- b) Las notificaciones que se hagan durante el procedimiento de contratación y durante la vigencia del contrato se efectuarán por medios electrónicos a través de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública y del sistema de notificación eNOTUM, respectivamente, de acuerdo con la LCSP y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. A estos efectos, se enviarán los avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a las direcciones de correo electrónico que las empresas hayan facilitado a estos efectos.

Una vez recibido el correo electrónico, indicando que la notificación correspondiente se ha puesto a disposición en el eNOTUM, deberá acceder



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
GIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023 15

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4530 or via email at mhwang@uiowa.edu.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

la/s persona/s designada/s, mediante el enlace que se enviará a estos efectos. Se puede acceder a la notificación con certificado digital o con contraseña de un solo uso.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío del aviso de notificación, si el acto objeto de notificación se ha publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por parte de la empresa a la que va dirigido.

Cláusula 11. Consultas sobre los pliegos.

1. Las consultas sobre los pliegos se realizarán mediante el espacio habilitado en el Perfil de Contratante - Tablón de avisos, Dudas y preguntas -, recomendándose avisar a la dirección de correo electrónico contractacio@santboi.cat, con la finalidad de dar respuesta con mayor rapidez. El plazo de recepción de consultas finalizará 3 días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 2. Solo serán respondidas las consultas referentes a aclaraciones con relación a temas referidos en los pliegos, identificando la cláusula, párrafo o página sobre la cual se realiza la consulta. No se podrá solicitar documentación adicional a la publicada en los Pliegos.
 3. Las respuestas a las consultas que se consideren de interés para todas las licitadoras serán publicadas en el Perfil del Contratante.

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



- Otra documentación; que permite adjuntar cualquier tipo de fichero o archivo comprimido adicional. Esta documentación es opcional.

El contenido de la oferta constará de:

1. Anexo I Modelo 1 Declaración responsable simplificado abreviado (obligatorio).
2. Anexo II Modelo 23 Declaración ausencia conflicto de interés. (obligatorio).
3. Anexo III Modelo 5 Cumplimiento del convenio colectivo. (obligatorio)
4. Anexo IV Modelo 8 Compromiso UTE (a escoger por la licitadora)
5. Anexo V Modelo 10 Subcontratación (a escoger por la licitadora)
6. Anexo VI Modelo 11 Declaración de sumisión a los Juzgados y Tribunales Españoles por parte de empresas extranjeras (a escoger por la licitadora)
7. Anexo VII Modelo 6 Compromiso de la integración de la solvencia con medios externos (a escoger por la licitadora)
8. Anexo VIII Modelo 18 Declaración responsable y compromiso en materia de prevención de riesgos laborales (obligatorio)
9. Anexo IX Modelo 14 Oferta económica. (Obligatorio)
10. Anexo X Modelo 16 Propuesta técnica criterios automáticos

La dirección electrónica que la empresa licitadora indique en el formulario de inscripción en la presentación telemática de ofertas, será la utilizada para enviar correos electrónicos relacionados con el uso de la herramienta digital, y será la misma que la que designe en la declaración responsable



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES

CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38

Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

- De 50,01% a 70%: 8 puntos
 - A partir de 70,01%: 16 puntos

4.- Presentación de un plan de mantenimiento: 15 puntos.

Por la presentación de un Plan de mantenimiento, que exponga los elementos clave y criterios que se han tenido en cuenta en el diseño y que son necesarios para un correcto mantenimiento de toda la obra.

5. – Movilidad sostenible: hasta 10 puntos

Visto el compromiso municipal de reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera, se valorará el compromiso por parte de la empresa licitadora por una movilidad sostenible, con los siguientes criterios:

A efectos de valoración, se tendrán en cuenta un máximo de dos vehículos que la empresa utilice en la ejecución de las obras (exceptuando camiones y maquinaria de obra). La valoración de este apartado se realizará en base a la tabla siguiente:

Distintivo ambiental DGT	Puntuación por cada vehículo con este distintivo
Etiqueta ZERO de la DGT	5 puntos
Etiqueta ECO de la DGT	3 puntos
Etiqueta C de la DGT	1 punto



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

ofertas para hacer finalmente la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En caso de que se aprecien defectos u omisiones subsanables, se otorgará un plazo de tres días naturales para que la licitadora subsane el error u omisión.

Cláusula 18. Proposiciones anormalmente bajas.

Se considerarán proposiciones anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurra una única licitadora:

- la oferta económica sea inferior al presupuesto de licitación en más de **20** unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos o más licitadoras:

- la oferta económica que sea inferior en más de **15** unidades porcentuales a la medida de todas las ofertas.

Cláusula 19. Plan de medidas antifraude. Declaración de ausencia de conflicto de interés.

1. En fecha 02/03/2022 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat ha aprobado el Plan de Medidas Antifraude, según lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre,



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTL
INITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICA

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES
GIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10

Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

que resulta de aplicación en el presente procedimiento y de obligado cumplimiento.

2. Se impone la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), en las distintas fases del contrato a todos los que intervienen en el mismo y, en especial al titular o titulares del órgano de contratación, a los que participen en la redacción de los pliegos del contrato, tanto de pliegos de cláusulas administrativas particulares como los pliegos de prescripción técnica, a los miembros de las mesas de contratación, a los miembros del comité de expertos o a los técnicos que elaboren los informes de valoración en el seno del contrato. En el caso de los órganos colegiados dicha declaración se realizará, por una sola vez para cada licitación, al inicio de la primera reunión y se dejará constancia en el acta.

También resulta imprescindible que la contratista/subcontratista presente la declaración de ausencia de conflicto de interés dentro del sobre A, el cual incluye la documentación general acreditativa de la capacidad de la empresa.

3. La contratista/subcontratista queda sometida a los controles de la Comisión Europea, la Oficina Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

Cláusula 20. Formalización y publicación del contrato.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

- a) Hacer el seguimiento del contrato y controlar su ejecución.
 - b) Requerir a la contratista para que en el plazo de 15 días naturales desde la aceptación de la adjudicación del contrato presente la documentación contemplada en los artículos 8.2 de la Orden HPF/1030/2021, y del artículo 10 de la Orden HPF/1031/2021, de 29 de septiembre consistente en:
 - 1. Presentación de la declaración de cesión y tratamiento de datos (Modelo 24)
 - 2. Presentación de la declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales (Modelo 25).
 - 3. Presentación de la acreditación de su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o censo equivalente foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
 - 4. Presentación de la Declaración de cumplimiento del principio DNSH (modelo 29).

Cláusula 22. Pago del precio.

1. El pago se efectuará en base a las certificaciones mensuales de los trabajos realizados, que se abonarán conforme a lo establecido en esta cláusula.

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



La contratista tendrá derecho a cobrar, en los plazos legalmente establecidos, el importe correspondiente a la prestación realizada, mediante la presentación de facturas que recogerán las certificaciones mensuales a cuenta de la obra ejecutada. La base de dichas certificaciones serán las relaciones valoradas confeccionadas con los precios unitarios del proyecto objeto de la licitación, a los que se aplicará el índice de baja resultante de la adjudicación.

El período a certificar se cerrará el día 20 de cada mes, emitiéndose la relación valorada correspondiente. Este documento será suscrito por la dirección facultativa, la empresa adjudicataria y el gestor del proyecto.

A estos efectos, el director de la obra emitirá mensualmente certificaciones correspondientes a la obra ejecutada durante el periodo de tiempo mencionado, de acuerdo con el calendario de obras presentado. El director facultativo deberá entregar las certificaciones firmadas, junto con el informe suscrito por el coordinador en materia de seguridad y salud en fase de obra, obligatoriamente como muy tarde el día 25 del mes. La factura correspondiente deberá presentarse en la misma fecha en que se emita la certificación validada y se deberá entregar la justificación de su presentación junto con la mencionada certificación, como muy tarde, antes del último día del mes. El incumplimiento reiterado de estos requisitos podrá dar lugar a la imposición de penalizaciones.

Antes de la emisión de la última certificación de obra, la contratista deberá aportar todos los boletines necesarios para la legalización de las instalaciones y la documentación as-built completa, la cual deberá ser



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

4. Nombre: Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5. Dirección: **Plaza del Ayuntamiento 1**

6. Municipio: **Sant Boi de Llobregat**

7. Provincia: **Barcelona**

En caso de que la factura electrónica no cumpla todos los requisitos obligatorios o se detecte otros tipos de errores, (importe incorrecto, concepto incorrecto, etc.) la factura será rechazada y notificado el motivo de su rechazo en el aplicativo desde el cual se ha enviado la factura electrónica.

4. Las competencias en materia de contabilidad pública en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat se lleva a cabo por la Unidad de Contabilidad dependiente de la Intervención General. El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local por delegación de la alcaldesa según decreto núm. AALB230008 de fecha 22/06/2023, y el destinatario que ha de constar en la factura es CG 05.

Cláusula 23. Obligaciones esenciales de la contratista.

La contratista está obligada a:



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

- a) Ejecutar el contrato al propio riesgo y ventura, tal y como señala el artículo 197 de la LCSP.
 - b) Realizar la prestación objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, a las mejoras incorporadas en su proposición y a las instrucciones del responsable del contrato.
 - c) Cumplir las condiciones especiales de ejecución del contrato.
 - d) Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, de acuerdo con lo que prevé el artículo 196 de la LCSP.
 - e) Cumplir con el principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, y de conformidad con las condiciones específicas y condiciones del etiquetado climático establecidas en el proyecto o en los pliegos de prescripciones técnicas particulares si las hubiera. (Principio DNSH).
 - f) Cumplir las obligaciones contempladas en los artículos 8.2 de la Orden HPF/1030/2021, y del artículo 10 de la Orden HPF/1031/2021, de 29 de septiembre:
 1. Presentación de la declaración de cesión y tratamiento de datos (Modelo 24).



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

2. Presentación de la declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales (Modelo 25).
 3. Presentación de la acreditación de su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o censo equivalente foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

g) Son de obligado cumplimiento los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logotipos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021. Habrán de tenerse en cuenta las indicaciones en materia de logotipos y menciones previstas en el Manual de Identidad Gráfica para Proyectos PRTR financiados por el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR) con fondos NextGenerationEU.

Cláusula 24. Condición especial de ejecución.

La empresa contratista y, si procede, las subcontratistas, han de promover la formación de su personal adscrito en la ejecución del contrato en materia de medio ambiente.

Se acreditará ante del responsable del contrato con la documentación siguiente: declaración responsable de la formación realizada indicando el

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



temario impartido y adjuntando el listado de los asistentes (firmado por los asistentes y a presentar antes de finalizar la obra).

Cláusula 25. Gastos consecuencia de la ejecución de las obras.

1. La contratista asumirá también los gastos originados por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Colocación de los carteles de anuncio (2 unidades), de las obras según el modelo que facilitará el Ayuntamiento, incluyendo imágenes de medidas aproximadas en formato horizontal para exteriores de 2,0 x 1,5 m o en formato vertical de medida aproximadas de 1,5 x 2,0 m, así como de los gastos de retirada de estos y de los que la contratista adjudicataria coloque, que se retirarán inmediatamente antes de la recepción de las obras. Los carteles de anuncio de obras tendrán que colocarse en el plazo de 7 días a contar desde la fecha de entrega del diseño por parte del Gestor del proyecto. Aparte de todos los datos básicos sobre la obra, se visualizará la imagen definitiva del objeto del contrato, así como el resto de requisitos exigidos por la financiación.

b) Las casetas de obra que serán cómodas, la oficina con aire acondicionado, y permitirán celebrar reuniones de trabajo y las visitas de obra por un mínimo de 10 personas. En el caso que las casetas sean sustituidas por un espacio municipal, la tasa por su utilización será liquidada en la última certificación de obra.



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
CIARA ESCODA

CIARA ESCUDÀ PINTOR : 21/10/2023 15:11
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at mhwang@uiowa.edu.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

c) La señalización del ámbito de obra que la empresa presentará en el Plan de señalización, o que la dirección técnica exija tanto antes del inicio como adicionalmente en cualquier momento durante la ejecución de la obra. Especialmente en los accesos y en las zonas de posible peligro, los carteles tienen que ser en formato normalizado. Es imprescindible que queden claramente indicados los posibles desvíos de tráfico, ya sea de viandantes o rodado, aparcamiento, ocupación de vía pública, etc.

La contratista cumplirá con las órdenes de señalización de la obra, cuyos gastos irán a su cuenta y cargo. En el caso de incumplimiento, el Ayuntamiento retendrá a la contratista el importe que estime justo para su aplicación.

d) Hasta el 1% del presupuesto del proyecto de la obra para la realización de ensayos y análisis de materiales, de acuerdo con el plan de control de calidad.

e) Limpiezas semanales alrededor y al final de la obra la limpieza en profundidad de la totalidad del ámbito y de todos los elementos de obra ejecutada y del entorno próximo ensuciados, incluida la reposición de los elementos dañados o adaptador por la contratista, y a consecuencia de la ejecución de la obra objeto de contratación.

f) Impuestos, contribuciones, cánones y tasa que graven directa o indirectamente el contrato y su ejecución y, en especial, el IVA.



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITS: Departament de Patrimoni Natural i Verda Ceba
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

**ESTAT D'ELABORACIÓ: Demàdia
NIVELL D'ACCÉS:**

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
CIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2020

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at mhwang@uiowa.edu.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

g) Elaboración de los planos EDC (Estado de Dimensiones y Características de la obra ejecutada – planos “as-built” y las fichas de valores de elementos funcionales), que definan en detalle las obras realizadas, impresos sobre papel y que la dirección facultativa tiene que entregar al responsable del contrato antes de la recepción formal de la obra, en formatos DWG, IFC, en el soporte digital. Estos planos irán acompañados de una memoria descriptiva y económica global, totalizadora de lo que se haya ejecutado, con el objetivo de asegurar la correcta implantación de la información de obra ejecutada en el sistema municipal de gestión de información sobre la infraestructura: patrimonio, catastro, servicios, mantenimiento y limpieza y que será entregado previo a la última certificación. El coste orientativo con el que tiene que contar la contratista en el momento de preparación de la oferta es del orden de un 2-5% del precio del contrato, en función de su importe absoluto.

h) Todos los otros gastos directamente vinculados con el objeto del contrato global de obra de referencia, necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato como imprescindibles, las que se consideren adecuadas para asegurar el pleno funcionamiento de todos los servicios y suministros o sean oportunos para facilitar la tarea encomendada al responsable del contrato.

i) La confección de todos los documentos (proyecto, certificado y boletines), y trámites necesarios para la legalización de las instalaciones ante los



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012023000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: ES-14

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
CIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (310) 794-3030 or via email at mhwang@ucla.edu.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

Servicios de Industria de la Generalitat de Catalunya, habiendo de gestionar con los técnicos del departamento de Mantenimiento de Equipamientos, Brigadas Municipales o de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat las instancias de solicitud de aprobación y puesta en marcha necesarias. La instalación no se considerará concluida hasta que los trámites mencionados estén totalmente cumplimentados y emitidos los informes escritos favorables de la recepción de obras, para su transferencia a los gestores de actividades, de mantenimiento y alta o modificación de la ficha de patrimonio municipal.

2. La contratista queda obligada a abonar, y se considera ya incluido en el precio que ofrezca, todos los costes y/o tributos vinculados con el objeto de este contrato y los que puedan resultar de la formalización de otras autorizaciones, avales, garantías, etc., ante los organismos competentes o compañías de servicios que según la normativa de aplicación les pueden exigir.

3. Irá a cargo de la contratista todas las medidas de señalización y protección.

Cláusula 26. Libros de obra.

1. Será obligatorio llevar un libro de órdenes, en el que el director facultativo o algún colaborador tiene que registrar las asistencias, las órdenes que dicte y las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las obras. Se abrirá con la fecha del acta de comprobación del replanteo o de inicio de



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC-CLAUIS-04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
GIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023 15

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4530 or via email at mhwang@uiowa.edu.



obras y se cerrará con la del acta formal de recepción positiva de las obras.

Una copia compulsada se entregará al Ayuntamiento después de la finalización de las obras, junto con la documentación final de obra.

2. Será obligatorio llevar un libro de incidencias, que estará en manos de la dirección facultativa, o del coordinador de seguridad y salud si procede, y que tendrá que permanecer siempre en la obra, con la finalidad de control y seguimiento del plan de seguridad y salud en las obras. Las anotaciones se efectuarán por las personas a las que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en el modelo oficial aprobado por Orden del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya de 12 de enero de 1998.

3. La contratista tendrá que obtener un libro de subcontratación habilitado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, al que tendrán acceso el Ayuntamiento, la dirección facultativa, el responsable del contrato, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervenientes en la obra, los técnicos y los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de las obras. El libro tendrá que permanecer siempre en la obra. Asimismo, existe el formulario normalizado de informe mensual, de control de acceso y presencia en el ámbito de obra y participación de subcontratos en la ejecución material de obra, que se

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLAIRE ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



tendrá que entregar obligatoriamente, cumplimentado y firmado, con cada certificación mensual.

Cláusula 27. Acta de comprobación de replanteo y de inicio de obras

En un plazo no superior a un mes desde la fecha de formalización del contrato se procederá en presencia de la contratista a efectuar la comprobación del replanteo y se extenderá un acta del resultado que será firmada por la contratista y por la dirección facultativa de la obra.

Cuando el resultado de la comprobación del replanteo sea conforme, la Dirección facultativa autorizará expresamente el inicio de las obras en la misma acta, siempre que se haya notificado a la contratista el acuerdo de aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el caso de no haberse notificado, la incidencia se hará constar en el acta de comprobación del replanteo, y se firmará una acta de inicio de las obras en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de esta notificación.

Cláusula 28. Plazo de recepción de las obras

El contrato se entenderá completo por la contratista cuando haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los plazos del mismo y a satisfacción del Ayuntamiento. El acto formal y positivo de recepción se realizará en el plazo máximo de 15 días después de la finalización de las

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



obras, siempre y cuando la contratista y la dirección facultativa hayan cumplido las obligaciones.

Cláusula 29. Modificaciones del contrato y procedimiento.

Constituirá causa de modificación del contrato la orden por parte de la autoridad competente de adopción de medidas correctoras en relación con los hitos y objetivos a cumplir, los plazos temporales para su cumplimiento y los mecanismos establecidos para su control; de la adopción de medidas correctoras para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control; así como el cumplimiento preceptivo de las obligaciones asumidas para la aplicación del principio de no causar un daño significativo.

No se considera modificación el exceso de medidas, entendiendo como tal la variación que durante la ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las medidas del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Este exceso de medidas se recogerá en la certificación final de la obra.

Cláusula 30. Subcontratación.

En el presente contrato se puede limitar la subcontratación de la prestación principal, atendiendo el carácter finalista y vinculado a la recuperación



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
GIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4530 or via email at mhwang@uiowa.edu.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



la de Recuperació,
Transformació
Resiliència



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

económica derivada de la pandemia de los créditos que financian estos contratos.

1. A tal efecto el régimen de la subcontratación será el siguiente:

- a) El promotor puede contratar directamente con todas las contratistas que considere oportuno ya sean personas físicas o jurídicas.
 - b) La contratista puede contratar con las empresas subcontratistas o los trabajadores autónomos la ejecución de los trabajos que haya contratado con el promotor.
 - c) La primera y segunda subcontratista pueden subcontratar la ejecución de los trabajos que, respectivamente, tengan contratados, excepto los supuestos que prevé la letra f) de este apartado.
 - d) La tercera subcontratista no puede subcontratar los trabajos que haya contratado, con otra subcontratista o trabajador autónomo.
 - e) El trabajador autónomo no puede subcontratar las tareas que le han encargado, a otras empresas subcontratistas ni a otros trabajadores autónomos.
 - f) Así mismo, tampoco pueden subcontratar las subcontratistas, la organización productiva de los cuales puesta en uso en la obra consiste fundamentalmente en la aportación de mano de obra, y se entiende por esta la que para la realización de la actividad contratada no utiliza más equipos de trabajo propios que las herramientas manuales, incluidas las motorizadas portátiles, aunque no tengan el soporte de otros equipos de



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTL
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
CIARA ESCOBAR

CIARA ESCUDA I PINYOL : 21/10/2025 15
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

Secretaria Geral: 00/10/2023 12:00



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



 Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

trabajo diferentes de los señalados, siempre que estos pertenezcan a otras empresas, contratistas o subcontratistas, de obras.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando en casos debidamente justificados, por exigencias de especialización de los trabajos, complicaciones técnicas de la producción o circunstancias de fuerza mayor por las que puedan atravesar los agentes que intervienen en la obra, sea necesario, según el parecer de la dirección facultativa, la contratación de alguna parte de obra con terceros, excepcionalmente se puede extender la subcontratación que establece el apartado anterior a un nivel adicional, siempre que la dirección facultativa haga constar su aprobación previa y la causa o las causas que la han motivado en el libro de subcontratación a que se refiere el artículo 7 de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre, reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción.

No se puede aplicar la ampliación excepcional de la subcontratación que prevé el párrafo anterior en los supuestos que establezcan las letras e) y f) del apartado anterior, excepto que la circunstancia motivadora sea la de fuerza mayor.

3. La contratista hará llegar al responsable del contrato los contratos suscritos con las empresas subcontratistas.

4. La contratista pondrá en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren indicados en el libro de subcontratación, la subcontratación excepcional que prevé el apartado anterior.

Así mismo, pondrá en conocimiento de la autoridad laboral competente la indicada subcontratación excepcional mediante la remisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, de un informe en el cual se indiquen las circunstancias de su necesidad y de una copia de la anotación efectuada en el libro de subcontratación.

5. La celebración de subcontratos está sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Indicar en la oferta la parte del contrato que hayan previsto subcontratar, indicando su importe, nombre o perfil empresarial.
2. Comunicar al órgano de contratación por escrito, una vez adjudicado el contrato, y antes de iniciar la prestación, la intención de suscribir los subcontratos, y ha de indicar la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, los datos de contacto y el representante o representantes legales de la subcontratista, y tiene que justificar suficientemente la aptitud para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y tiene que acreditar que este no está incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS 04_N8012025000252 PCAP PSTL
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES
CIARA ESCOBAR

CIARA ESCUDAT PINYOL : 21/10/2023 15
Ajuntament de Sant Boi de l Llobregat: 21/10

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

Secretaria Geral - 06/10/2023 12:35



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

3,La contratista principal notificará por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que padezca esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre las nuevas subcontratistas.

4. En el caso que la subcontratista tenga la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación es circunstancia suficiente para acreditar la aptitud.

5. La acreditación de la aptitud de la subcontratista se puede efectuar inmediatamente después de la suscripción del subcontrato si esta es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

6. La contratista informará a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

7. Las subcontratistas no tendrán acción directa ante la administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por la contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratados.

8. La contratista está obligada a abonar a las subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que hayan acordado y que en ningún caso podrán ser más desfavorables que los



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

- d) De las instrucciones dadas por el responsable del contrato.

e) De la normativa en materia de seguridad y salud.

4. Se considerarán, en todo caso, como incumplimiento grave, los señalados con las letras: a) y e)

Procedimiento para la imposición de la penalidad:

- a) El responsable del contrato elaborará un informe exponiendo el incumplimiento detectado por parte de la contratista, y la penalidad a imponer.
 - b) Se dará a la contratista un plazo de audiencia de 10 días hábiles, para que manifieste lo que para la defensa de sus intereses considere oportuno.
 - c) El responsable del contrato emitirá un informe con relación a las alegaciones presentadas, si procede.
 - d) El órgano de contratación aprobará la imposición de la penalidad. El importe de la penalidad será inmediatamente ejecutivo y se deducirá de las facturas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del RGLCAP.
La imposición de estas penalidades se puede realizar sin perjuicio del derecho que asiste al Ayuntamiento de la correspondiente reclamación que por daños y perjuicios que contra el adjudicatario se pudiera formular.

Cláusula 32. Causas de resolución del contrato.



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
GIARA ESCODA

Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at mhwang@uiowa.edu.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

1. Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP.
 - b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
 - c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
 - d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el retardo injustificado sobre el plan de trabajo que establezca el pliego o el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del
 - e) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior a seis meses.
 - f) El incumplimiento de las obligaciones principales del contrato, y de las condiciones especiales de ejecución.
 - g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato de conformidad con los artículos 204 y 205; o cuando, aunque se den las circunstancias que establece el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio, en una cuantía superior, en más o en menos, al 20% del precio inicial del contrato, con exclusión del IVA.
 - h) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estén participando en este, o el incumplimiento de las condiciones que establecen los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
 - i) El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición de contratar con la administración pública estipuladas en el artículo 71 de la LCSP, durante la ejecución del contrato.
 - j) La demora injustificada en la comprobación del replanteo.

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLÀRA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

k) La suspensión del inicio de las obras por un plazo superior a cuatro meses.

l) La suspensión de las obras por un plazo superior a ocho meses por parte de la Administración.

ll) El desistimiento.

m) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa general sobre prevención de riesgos laborales.

2. En el supuesto de resolución del contrato o suspensión de este, ordenada por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, el contratista tendrá los derechos que le reconocen los artículos 213 y 246 de la LCSP.

IV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Cláusula 33. Decisión de no celebrar el contrato y desistimiento.

El órgano de contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación. Tanto la decisión de no celebrar el contrato como el desistimiento del procedimiento deberán

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



llevarse a cabo antes de la formalización del contrato, y se deberá notificar a las licitadoras.

En estos casos se compensará a las licitadoras de los gastos ocasionados con motivo de la licitación, previa acreditación de los mismos y en todo caso, hasta un importe del 1,1% del presupuesto base de licitación.

Cláusula 34. Prerrogativas de la administración.

Corresponden al órgano de contratación las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que plantea su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista derivada de la ejecución del contrato, suspender su ejecución, acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la LCSP, así como al RGLCAP.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP para cada tipo de contrato. En ningún caso estas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, excepto en los casos en que estos emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, extremos que deberán de



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:30
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



quedar justificados de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

Cláusula 35. Ámbito jurisdiccional.

Las cuestiones litigiosas o controvertidas que puedan derivarse del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vida administrativa y podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Cláusula 36. Recursos.

Contra los actos dictados por el órgano de contratación que ponen fin a la vía administrativa y contra los actos de trámite cualificados, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que los ha aprobado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación y/o notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

Así mismo, se puede interponer directamente recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación en el perfil de contratante.

	DOCUMENTS TIPUS: Plec de clàusules NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà ORIGEN: Administració CODI SEGUÍR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606 ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu NIVELL D'ACCÉS:	REFERÈNCIES EXPEDIENTS: N801/2025/000252 SIGNATURES CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18 Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38 Secretaria General: 30/10/2025 12:59
---	--	--



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

V. ANEXOS

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Objeto del contrato: Restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expedient: N801/2025/000252

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Modelo 1

El/la Sr./Sra. _____, con DNI núm. _____, en calidad de representante legal de la persona jurídica _____, con CIF _____, domicilio social en _____, con la siguiente dirección de correo electrónico _____, i

- Inscrita en el RELI y/o ROLECE con el código _____.
- No inscrita en el RELI y/o ROLECE.
- pertenece a un grupo de empresas, denominación del grupo:

A los efectos de contratar con el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat,

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que ostento la representación legal de la citada empresa con poderes suficientes para participar en la licitación.
2. Que la empresa a la que represento:
 - a) Dispone de la capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para contratar con el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat la prestación de referencia, y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato.



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES

SIGNATURES
CIARA ESCOBAR

Aljuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

SECRETARIA GERAL DO FÓRUM DE TERRITÓRIOS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



• AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

- b) Dispone de la solvencia económica y financiera y técnica requerida para la mencionada contratación.
 - c) No está incursa en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.
 - d) Está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - e) Asume los principios del Código Ético del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.
 - f) Cumple estrictamente con las obligaciones legales que se disponen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales, y sus disposiciones de desarrollo o complementarias.
 - g) Acepta recibir todas las comunicaciones relacionadas con la presente licitación por el correo electrónico indicado en la cabecera de este documento.
 - h) Cumple con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - i) Garantiza en relación con los trabajadores/as y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho Internacionales sobre estas materias.
 - j) Cumple con las obligaciones legales dispuestas en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo por la Igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como en la Ley catalana 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



- k) Respeta los derechos humanos en cualquier lugar en donde desarrolle sus actividades, y que, por lo tanto, no realiza actividades que comporten la vulneración de los Derechos Humanos.
 - l) No realiza operaciones financieras en paraísos fiscales.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, para la comprobación de los datos especificados en la presente declaración AUTORIZO al Ayuntamiento a realizar las consultas de datos y documentos necesarios a las administraciones públicas correspondientes.

[.....Firma y fecha]

[.....Signatura.....]

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP_PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59

**ANEXO II**

Modelo 23

Nº de expediente: N801/2025/000252

Objeto del contrato: Restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El/la Sr./Sra. _____, con DNI núm. _____, en calidad de representante legal de la persona jurídica _____, con CIF _____, domicilio social en _____, con la siguiente dirección de correo electrónico _____,

DECLARA:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 del Reglamento UE, EURATOM, 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, Reglamento financiero de la UE, establece que "*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares,*



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

disciplinarias / administrativas / judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha, Firma, nombre completo y DNI.)

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59

**ANEXO IV****Modelo 8**

Nº de expediente: N801/2025/000252

COMPROMISO DE UTE

El/La Sr./a. _____, con DNI ____, actuando en representación de la empresa _____ (o en nombre propio), con CIF _____, y con domicilio fiscal en,

Y El/La Sr./a. _____, con DNI ____, actuando en representación de la empresa _____ (o en nombre propio), con CIF _____, y con domicilio fiscal en,

Conocedores de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat para la adjudicación del contrato de las obras de POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y trámite ordinario,

DECLARAN

1. Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarios del mencionado contrato, con las participaciones siguientes:

(nombre empresa) _____ %

(nombre empresa) _____ %

2. Que nombran como representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

deriven hasta la extinción del mismo fins l'extinció del mateix, al Sr./a. _____ con DNI _____.

(Lugar, fecha, firma y sello de las empresas licitadoras)



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
INITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd | Irbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbana
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES
CIARA ESCOBAR

CIARA ESCUDA I PINYOL : 21/10/2023

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

SECRETARIA GERAL DO VOLEIBOL - VOLE



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

El/La Sr./Sra. _____, con DNI ____, actuando en representación de la empresa/entidad _____ (o en nombre propio), con CIF _____, y con domicilio fiscal en _____

El/La Sr./Sra. _____, con DNI ____, actuando en representación de la empresa/entidad _____ (o en nombre propio) con CIF _____ y con domicilio fiscal en _____

La/s empresa/s relacionada/s no incurre/n en ninguna causa de prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP.

La/s empresa/s relacionada/s tienen la aptitud para poder ejecutar las obras y cumplen las condiciones de solvencia técnica o profesional establecidas en este Pliego.

(Lugar, fecha y firma de la Licitadora)



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

riesgos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

- 7. Realizar y aportar el Plan de Seguridad y Salud y la apertura del centro de trabajo**, según el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, antes de empezar la actividad prevista en el contrato de referencia. **(Únicamente para empresas afectadas por el RD 1627/97)**

Y para que así conste, se expide la presente certificación

En , a de de.....

Sello y firma del representante legal de la empresa



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
INITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verda Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL DISSÉS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES
CIARA ESCOBAR

Aljuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2023

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

SECRETARIO GENERAL DE LA ONU



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



 Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

ANEXO IX

Modelo 14

Nº de expediente: N801/2025/000252

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

El/La Sr./a. _____, con DNI ____, actuando en representación de la empresa/entidad _____ (o en nombre propio), con CIF _____, y con domicilio fiscal en _____, conocedor de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat para la adjudicación de las obras de POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y trámite ordinario, y anuncio publicado en el Perfil de Contratante, se compromete a la ejecución del contrato, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación, por el importe de:



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

Importe Base: _____ €

Importe IVA: _____ €

Importe Total: ----- €

(La cantidad se tendrá que expresar en cifras y letras. En caso de discrepancia entre el importe expresado en letras y el que se hace constar en cifras, prevalecerá la cantidad consignada en letras, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa).

(Lugar, fecha y firma digital de la licitadora)



**Finançat per
la Unió Europea**
NextGenerationEU



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

ANEXO X

Modelo 16

Núm. Expediente: N801/2025/000252

PROPIEDAD TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS

El/La Sr./a. _____, con DNI ____, actuando en representación de la empresa/entidad _____ (o en nombre propio), con CIF _____, y con domicilio fiscal en _____, conocedor de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat para la adjudicación de las obras de POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y trámite ordinario, y anuncio publicado en el Perfil del Contratante, se compromete a la ejecución del contrato con sujeción a los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación, con los siguientes términos:



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD
INITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL DIÀGNETS:

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252

SIGNATURES

CIARA ESCUDA PINTOL : 21/10/2025 13
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

Document Generated on 10/10/2023 11:53



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

	SÍ	NO
Que presentará el plan de mantenimiento que exponga los elementos clave y criterios que se han tenido en cuenta en el diseño y que y que son necesarios para un correcto mantenimiento de toda la obra		

4. Movilidad sostenible

Que la dotación de vehículos que se usarán (exceptuando camiones y maquinaria de obra) durante la ejecución de las obras tendrán el distintivo ambiental siguiente:

	Número de vehículos con este distintivo (máximo 2 vehículos)
Etiqueta ZERO de la DGT	
Etiqueta ECO de la DGT	
Etiqueta C de la DGT	

Y que adjunta, a efectos de poder ser valorado, el documento que acredita o justifica este compromiso.

(NOTA: Si se dispone de los vehículos en el momento de la presentación de la oferta será necesario adjuntar una declaración responsable de los vehículos ofertados para la ejecución del contrato que tienen la etiqueta que se valora, así como la etiqueta de la DGT. Si no se dispone de los vehículos en el momento de la presentación de la oferta, se adjuntará una



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

declaración responsable de compromiso de adquisición y disposición de estos vehículos si se resulta adjudicatario.

(Lugar, fecha y firma de la licitadora)



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

VI. DOCUMENTOS A APORTAR POR LA CONTRATISTA

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



- c) Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o de la contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).
- d) Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión.
2. Que los datos personales mencionados en el apartado anterior solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento.



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente aquí relacionados.

[.....Signatura.....]



DOCUMENTS

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL : 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

2. Respetar, atendiendo al contenido del PRTR, los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente (“DNSH” por sus siglas en inglés “*do no significant harm*”), en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

[.....Signatura.....]

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CIARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



ANEXO XIII

Modelo 29

Nº de expediente: N801/2025/000252

Objeto del contrato: POMO de restauración y adecuación del camino cicloturístico y peatonal del parque fluvial de Sant Boi "PSTD Costa Barcelona Delta Llobregat: 8 acciones innovadoras para consolidar una destinación turística de sol y playa" Proyecto financiado al por la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU - Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO "NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO" A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.

El/La Sr./Sra. (nombres y apellidos), DNI, como (cargo que ostenta) de la entidad/empresa, con NIF, y domicilio fiscal en, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que participa como contratista / subcontratista en el contrato de (objeto del contrato),

DECLARA que cumple lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:



DOCUMENTS

TIPUS: Plec de clàusules

NOM: PLEC_CLAUS 04_N8012025000252 PCAP PSTD
INSTITUT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà

UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració

CODI SEGUR DE VERIFI

ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu

REFERENCES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES:

SIGNATURES
CIARA ESCODA

CIARA ESCUDA | PINYOL : 21/10/2025 13
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10

Secretaria General: 30/10/2025 12:59

SECRETARIA GERAL DO FÓRUM DE TERRITÓRIOS



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



 Generalitat
de Catalunya



Diputació
Barcelona



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

actividades se adecúan, en su caso, a las características y
nes fijadas para la medida y submedida de la Componente y
s en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

tividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa
nvironmental vigente que resulte de aplicación.

actividades que se desarrollan no están excluidas para su
ción por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del
de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento
al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la
a de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de
ación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su
ndiente Anexo.



Finançat per
la Unió Europea
NextGenerationEU



Next Generation
Catalunya



AJUNTAMENT
SANT BOI
DE LLOBREGAT

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
 2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
 3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
 4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
 5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no

**DOCUMENTS**

TIPUS: Plec de clàusules
NOM: PLEC_CLAUS_04_N8012025000252 PCAP PSTD_DEF
UNITAT: Departament de Patrimoni Natural i Verd Urbà
ORIGEN: Administració
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ: af396625-d5f0-4191-b417-7dcc92db030d
IDENTIFICADOR: ES_L01082009_2025_000000000000000000000000000000002174606
ESTAT D'ELABORACIÓ: Definitiu
NIVELL D'ACCÉS:

REFERÈNCIES

EXPEDIENTS: N801/2025/000252
SIGNATURES
CLARA ESCODA I PINYOL: 21/10/2025 15:18
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat: 21/10/2025 15:38
Secretaria General: 30/10/2025 12:59



conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado: